

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Villalaz
Altos de Curundú, Ancon, Panamá

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá

FORMATO EIA- FEVA-011

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 02 de diciembre de 2024
DRPM-996-2024

Señor
ERIC DAIZEN ENDARA SAIGA
Representante Legal
URBAN CONNECTION CORP.
E. S. D.

Ricardo Endara

Notificado	<i>Ricardo Endara</i>
Cédula	<i>F-308-391</i>
Quién Notifica	<i>Ricardo Endara</i>
Cédula	<i>Ricardo Endara</i>

Hoy 20 de Julio de 2025 siendo
8:07 de la mañana, Notifico a
personalmente a Ricardo Endara
de la presente Resolución

Estimado señor Endara:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, para solicitarle información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **CALLE DE ACCESO, INFRAESTRUCTURA, GARITA Y CERCADO FRONTAL** y promovido por la sociedad **URBAN CONNECTION CORP.**, en lo siguiente:

1. En el punto **4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes**, según la respuesta de la Dirección de Información Ambiental (DIAM), generó la siguiente información: Que la *Finca 58803* se generó una superficie de **1357.444 m²**; sin embargo, la certificación de Registro Público indica que la Finca 58803, cuenta con una superficie de **3577.20 m²**, por lo que se solicita:
 - 1.1 Presentar grupo de coordenadas donde se corrobore la superficie de la finca antes citada.
 - 1.2 Se le solicita presentar la documentación legal con el corregimiento correcto, debido a que DIAM indicó que el proyecto se ubica en el corregimiento de Las Mañanitas, mientras la documentación presentada en el EsIA indica corregimiento de Tocumen.
2. En el punto **4 Descripción del proyecto, obra o actividad** (pág. 13) se menciona que *“el proyecto consiste en la construcción de una vía de acceso, infraestructura,*

garita y cerca frontal. Cabe mencionar que no se utilizará el total de las fincas solo el área marcada en el plano del proyecto...”, por lo es necesario aclarar:

2.1 Unificar el alcance del proyecto, si solo contempla la construcción de una vía, infraestructura, garita y cerca frontal, deberá presentar:

2.1.1 Grupo de coordenadas UTM WGS-84 correspondiente a la huella del proyecto (m^2), ya que mencionan no se utilizará toda la finca.

2.1.2 Realizar los ajustes necesarios de acuerdo al alcance del proyecto como lo son: planos, descripciones, actividades constructivas.

2.2 En el punto 14.1 ANEXOS se presenta planos del sistema de acueductos los cuales no son claros, por lo que se le solicita: Presentar planos legibles con su interpretación clara y concisa de las actividades constructivas a realizar en cada una de las fincas presentadas. (Planos de acueductos, electricidad y sanitarios).

3. En el punto **4.3.2.1.** Construcción detallando las actividades que se darán en esta fase incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros):

3.1 Presentar cómo será la metodología para la entrada y salida de la maquinaria, equipo y trabajadores (Hoja de Ruta).

3.2 Indicar de manera clara hacia el movimiento y dirección de las aguas pluviales en la etapa constructiva y operativa.

4. En el punto **4.3.2.2. Operación**, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistemas de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros), indican lo siguiente:

3.1 Servicios Básicos Requeridos

- Agua potable: “...En cuanto al abastecimiento de agua potable el proyecto se interconectará a las líneas del IDAAN, según detalle en la certificación del IDAAN para interconexión. Se adjunta en los planos las características de este sistema...” Aclarar cuál sería mecanismo de suministro de agua durante la fase operativa, esto debido a que en la Nota N° 262 Cert. – DNING de 17 de septiembre de 2024 indica que dicha institución no cuenta con sistema de acueductos en el área donde se ubica el proyecto.
- Aguas servidas: “...El proyecto tendrá un sistema de tratamiento de aguas servidas para la garita y su punto de descarga estará ubicado en las coordenadas Este 675711.356 Norte 1004765.022, cumpliendo con la DGNTI-COPANIT 35- 2000, ya que según certificación del IDAAN no se cuenta con alcantarillado en el área...” Por lo que se solicita:

- a. Indicar si el alcance del proyecto en evaluación contempla la construcción de un sistema de tratamiento de aguas servidas.
- b. Señalar cuál será el sistema de tratamiento a utilizar durante la etapa operativa para el manejo de las aguas residuales, así como la ficha técnica de dicho sistema.
- c. Sustentar la capacidad de disolución de la fuente hídrica en receptar las descargas generadas durante la etapa operativa.

- 3.2 Por otro lado, especificar qué *actividades* se efectuarán durante esta etapa (operación), *equipos a utilizar, mano de obra* (empleos directos e indirectos generados), *insumos*.
5. En el punto 4.6. Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31 del DE No. 1 de 1 de marzo de 2023, por lo cual se solicita: Presentar anteproyecto emitido por el Municipio de Panamá (MUPA).
6. En el punto 5.6 Hidroología, señalan “...*luego de todo lo anterior descrito podemos informar que No existe cuerpo de agua en el área de influencia directa del proyecto. Si hay un cuerpo de agua cercano, pero no afecta al proyecto...*” Se le solicita lo siguiente:
 - 6.1.1 Identificar el tipo de vegetación que posee (bosque de galería).
 - 6.1.2 Detallar por escrito el área de protección (dimensiones ancho y largo) y distancia con respecto al polígono.
 - 6.1.3 Presentar mediante plano y/o mapa georeferenciado el área de protección en cumplimiento de la Ley Forestal.
 - 6.1.4 Mencionar las medidas de protección que se tomarán con respecto al área de protección del río Tagarete.
 - 6.1.5 Una vez desarrollados estos cuestionamientos, realizar las correcciones correspondientes en el contenido 8.0 y contenido 9.0.
 - 6.1.6 Presentar Estudio Hidrológico tomando en cuenta las crecidas máximas con respecto al polígono en desarrollo.
7. En el punto 6.1 Calidad de aguas superficiales indican “...*No se realizó monitoreo de calidad de agua debido a que no existe cuerpo de agua en el área de influencia directa del proyecto...*” Presentar informe de monitoreo de calidad de agua del Río Tagarete debido a la colindancia con el área de incidencia directa del proyecto.

8. En el punto 7.2. Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana indicar lo siguiente:

8.1 Indicar si fue entrevistada y/o informadas residentes colindantes al área de influencia directa (AID), próxima y/o cercana al área del proyecto. Anexar evidencia o acuse de recibido.

8.2 Presentar evidencia y/o acuse de recibido de las volantes informativas entregadas.

8.3 Presentar evidencia de los actores claves del AID identificados, los cuales fueron informados sobre el presente proyecto en evaluación.

9. En el punto 7.3 Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, completar el alcance de la actividad propuesta con lo descrito y/o desarrollado dentro del informe elaborado por el profesional idóneo.

10. En el contenido 8.0 IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E

IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL y en el

contenido **9.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)** se le solicita revisar, ampliar y corregir la información suministrada, de tal manera que exista congruencia en ambos contenidos, tanto en la fase constructiva como operativa., tomando en consideración la información aportada a las preguntas anteriores de la presente nota.

Por lo descrito anteriormente, queremos informarle que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de la solicitud de aclaración, para presentar la información correspondiente. De no presentarse la información solicitada dentro del plazo otorgado, o si la información solicitada se presenta de forma incompleta o no responde a lo solicitado, o se ha incorporado o suministrado información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023.

Agradeciendo su atención, sin más me despido.

Atentamente,


EDGAR R. NATERÓN N.

Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado.
ESTADO PLURINACIONAL
DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

C.C: Expediente


MATERIAL
CIENTÍFICO
IDONEIDAD
3454-20-NCF
*


EN / JC / ig
J.C.

Panamá, 17 de enero de 2025

Señores

Ministerio de Ambiente
Ciudad

Estimados señores,

Yo, Eric Daizen Endara Saiga, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-368-391, en mi calidad de Apoderado Legal de la empresa **URBAN CONNECTION CORP.**, persona jurídica inscrita en el Folio No. 155740888 del Registro Público de Panamá, con fecha de inscripción 3 de agosto de 2023, en la sección de propiedad, en calidad de promotor del proyecto **Categoría I** denominado "**CALLES DE ACCESO, INFRAESTRUCTURA, GARITA Y CERCADO FRONTAL**", a desarrollarse en Marañitas, corregimiento de Tocumen, distrito y provincia de Panamá, por la presente, autorizo a la Ing. Marilyn Bustamante, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-730-1305, para que reciba, en nombre de la empresa, todas las notificaciones escritas y documentaciones relacionadas con el estudio de impacto ambiental.

Asimismo, la Ing. Bustamante será la encargada de recibir las respuestas a las modificaciones solicitadas y de realizar los cambios y solicitudes pertinentes para la continuidad de dicho proyecto.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada.

Saludos cordiales,

La suscrita, **Norma Marlenis Velasco C.**, Notaria Pública Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) (son) auténtica (s).

CERTIFICO:

Testigo

Notaria Pública Tercera

Eric Daizen Endara Saiga

Apoderado Legal

URBAN CONNECTION CORP.

MV

Testigo

Notaria Pública Tercera

17 ENE 2025

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**

Testigo

Notaria Pública Tercera



